

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (AUTOMÁTICOS), (Sobre nº 1), DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “REDISTRIBUCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)”, A3-18, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. OBJETO.-

El presente informe se emite en razón de que la Mesa de Contratación de INFECAR, en su sesión del 1 de octubre de 2018, acordó remitir a la Dirección General de INFECAR el contenido del sobre nº 1, CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (AUTOMÁTICOS), (Sobre nº 1), DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “REDISTRIBUCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)”, A3-18, a fin de que informe acerca de la valoración de dichos criterios.

Las empresas que han presentado ofertas son:

- **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.** con NIF B-35897610.
- **CONYPSA S.A.** con NIF A-35296391.
- **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.**, con NIF B-73544819.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de la licitación en cuestión, se establecen los criterios que han de servir de base para la Adjudicación, que son los siguientes:

<u>Criterios objetivos</u>	<u>Puntuación</u>
1. Oferta Económica	75%
2. Reducción del plazo de Ejecución	20%
3. Mayor penalización diaria por día de retraso	5%

3. INFORME VALORATIVO.

A la vista de la documentación presentada por las empresas licitadoras, la Dirección General de INFECAR procede a examinar y puntuar las mismas, clasificándolas, con respecto a cada uno de los criterios, de mejor a peor.

3.1. Criterio de la oferta económica.-

La valoración de acuerdo con el criterio de la oferta económica se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se asignarán el máximo de puntos correspondientes al licitador que oferte el precio más bajo, según Anexo I al PCAP (a las ofertas que igualen el presupuesto de licitación se le asignará cero puntos) y a los restantes en proporción a la fórmula descrita siguiente:

La puntuación del presente apartado se obtendrá aplicando la siguiente fórmula,
 $P=(pm*mo) / O$

Siendo,

"P" es la puntuación.

"pm" es la puntuación máxima (75).

"mo" es la mejor oferta.

"O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

- **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.** con NIF B-35897610, realiza la siguiente oferta:

IMPORTE TOTAL en EUROS (en letras y números) NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (94.888,88 €), desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: (88.681,20 €).
- IGIC (6.207,78 €).

- **CONYPSA S.A.** con NIF A-35296391, realiza la siguiente oferta:

IMPORTE TOTAL en EUROS (en letras y números) NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (97.496,47 €) desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: (91.118,20 €).
- IGIC: (6.378,27 €)

- **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.**, con NIF B-73544819, realiza la siguiente oferta:

IMPORTE TOTAL en EUROS (en letras y números) NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (94.033,95 €). desglosando a continuación, las siguientes partidas:

- PRESUPUESTO DEL CONTRATO: (87.882,20 €).
- IGIC: (6.151,75 €).

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la puntuación referida a este criterio es:

ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	75,00 Puntos
CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.	74,32 Puntos
CONYPSA S.A.	72,34 Puntos

3.2 Reducción del plazo de Ejecución.-

Se valorará la mayor reducción en el plazo de ejecución (no inferior a 30 días, ni superior a 40 días).

Este criterio se presentará por los licitadores a través de una declaración responsable al efecto que será redactada según el modelo Anexo I al PCAP, en la que se detallará la misma.

Se asignarán el máximo de puntos correspondientes a dicho criterio al licitador que oferte una mayor reducción al plazo de ejecución (no inferior a 30 días y no superior a 40 días) y a los restantes en proporción a la fórmula descrita, otorgándose 0 puntos al licitador que no oferte una reducción al plazo de ejecución o lo oferte en tiempo inferior a 30 días o superior a 40 días.

La reducción al plazo de ejecución ofertado se hará por días completos.

La puntuación del presente apartado se obtendrá aplicando la siguiente fórmula, $P=(pm*mo) / O$

Siendo,

"P" es la puntuación.

"pm" es la puntuación máxima (20).

"mo" es la mejor oferta.

"O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

- **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.**, oferta un plazo de treinta días, por lo que, de acuerdo con este criterio de valoración, obtiene el máximo de puntuación.

- **CONYPSA S.A.**, oferta un plazo de treinta días, por lo que, de acuerdo con este criterio de valoración, obtiene el máximo de puntuación.

- **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.**, oferta un plazo de treinta días, por lo que, de acuerdo con este criterio de valoración, obtiene el máximo de puntuación.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la puntuación referida a este criterio es:

ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	20,00 Puntos
CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.	20,00 Puntos
CONYPSA S.A.	20,00 Puntos

3.3. Mayor penalización diaria por día de retraso.-

Se valorará con un máximo de 5 puntos, la mayor penalización ofertada por el licitador por retraso imputable al adjudicatario o a alguna de sus subcontratas.

Si la adjudicataria, por causas imputables a la misma o a alguna de sus subcontratas, incurriese en demora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución estipulado en el contrato, INFECAR podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición mínima de las penalidades diarias en la proporción de 0,70 € por cada 1.000 € del precio del contrato.

No obstante lo anterior, al adjudicatario se le impondrá la penalización diaria que haya ofertado a través del Anexo I del PCAP, puntuándose la mayor penalización diaria por retraso en la que decida incurrir el adjudicatario de la siguiente forma:

Penalización diaria por cada 1.000 € del importe de adjudicación de la obra (igic excluido)	Puntuación
1,11 € y 1,20 €	5 puntos
1,01 € y 1,10 €	4 puntos
0,91 € y 1,00 €	3 puntos
0,81 y 0,90 €	2 puntos
0,71 € y 0,80 €	1 punto
Hasta 0,70 €	0 puntos

- **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.**, Qué en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 1,10 € por cada 1.000 euros del precio del contrato., por lo que, de acuerdo con este criterio de valoración, obtiene 4 cuatro puntos.

- **CONYPSA S.A.**, Qué en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 0,80 € (superior a 0,70 €) por cada 1.000 euros del precio del contrato, por lo que, de acuerdo con este criterio de valoración, obtiene un punto.

- **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.**, Qué en caso de resultar adjudicataria, en concepto de penalización diaria por retraso, por causas imputables a la misma o alguna de sus subcontratas y de incurrir en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, se compromete a abonar 1,20 € por cada 1.000 euros del precio del contrato., por lo que, de acuerdo con este criterio de valoración, obtiene cinco puntos.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la puntuación referida a este criterio es:

ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	5,00 Puntos
CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.	4,00 Puntos
CONYPSA S.A.	1,00 Puntos

3.4. Puntuación total.-

La puntuación total, teniendo en cuenta los cuatro criterios anteriores, y en orden decreciente, es la siguiente:

	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
1º ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.	75	20	5	100
2º CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.	74,32	20	4	98,32
3º CONYPSA S.A.	72,34	20	1	93,34

A la vista de lo anterior, la oferta presentada por **ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L.**, con NIF B-73544819, es aquella con mayor puntuación según los criterios de adjudicación de la licitación de las obras denominada "REDISTRIBUCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)", A3-18.

Lo que se informa a la Mesa de Contratación de INFECAR a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2018.

